



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00009573- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00009573- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la adquisición de CIENTO DIEZ (110) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) bajo la modalidad de teletrabajo, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 14.800.000.-) IVA incluido.

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud en virtud de los hechos de público conocimiento que comprometen a la salud pública referidos al virus coronavirus (COVID-19) y a fin de posibilitar el trabajo a distancia de los agentes del organismo.

Que, además, el DEPARTAMENTO SISTEMAS dejó constancia que siendo que lo requerido resulta fundamental para mantener la funcionalidad del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) en el marco de la emergencia sanitaria actual, la contratación que propicia debe encuadrarse en la modalidad de urgencia y necesidad, dado que la aplicación de otra modalidad de contratación, considerando los plazos de tramitación involucrados, no haría posible la satisfacción de la necesidad que motiva la solicitud.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha procedido a confeccionar el Documento de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas para la adquisición de CIENTO DIEZ (110) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con un presupuesto de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 14.800.000.-) IVA incluido y encuadrando la contratación en la modalidad de urgencia y necesidad.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante su memorándum ME2020-00009728-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 18 de junio de 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 18° del

Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el mencionado Reglamento de Contrataciones, el ÁREA CONTRATACIONES cursó CUATRO (4) invitaciones para la cotización de la mencionada contratación, adjuntando las condiciones del llamado.

Que así, en la fecha y hora establecidas, la citada ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente en la que dejó constancia de la presentación de una única oferta correspondiente a la firma DELLOREAN FC S.R.L.

Que del análisis de la oferta presentada por la referida firma, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados y, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma DELLOREAN FC S.R.L. en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (USD 166.600,70.-) IVA incluido, conforme a su oferta presentada el 22 de junio de 2020, por cumplir los requisitos del llamado y adaptarse al presupuesto oficial.

Que atento a que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por urgencia y necesidad, de acuerdo con las previsiones del artículo 10.2 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); corresponde su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en el artículo 13 del citado reglamento.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento desarrollado y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma DELLOREAN FC S.R.L. en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (USD 166.600,70.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, conforme a su oferta presentada el 22 de junio de 2020, por cumplir los requisitos del llamado y adaptarse al presupuesto oficial.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma DELLOREAN FC S.R.L. la adquisición de CIENTO DIEZ (110)

notebooks por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (USD 166.600,70.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, en los términos de los artículos 10, 10.2 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.